

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO «CARACTERIZACIÓN DE ESTRELLAS VARIABLES» PARA SU DESARROLLO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021, EN CENTROS PÚBLICOS DE CANARIAS EN LOS QUE SE IMPARTA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, del Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe del Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

Segundo. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Tercero. Durante el curso 2018-2019, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, en su denominación actual, colaboró con la Agrupación Astronómica de Gran Canaria (AAGC) y la American Association of Variable Star Observers (AAVSO) en una experiencia piloto consistente en llevar a cabo cursos de formación del profesorado dentro del itinerario de Astronomía del Área STEAM. Como resultado, tres centros públicos de Gran Canaria descubrieron tres estrellas variables que fueron posteriormente reconocidas por la AAVSO a nivel internacional para su posterior estudio por la comunidad científica. El alumnado que participó en estos descubrimientos recibió los certificados oficiales de la AAVSO que acreditan su participación.

Cuarto. Durante el curso 2019-2020 se presentó el proyecto «Caracterización de estrellas variables» en colaboración con la AAGC. En el proyecto participaron doce centros de Gran Canaria y Tenerife cuyo profesorado participante recibió formación específica para llevarlo a cabo. Debido a la declaración de estado de alarma en el estado español por la pandemia de Covid-19, los centros participantes no pudieron finalizar todas las etapas del proyecto.

Quinto. La Asociación Astronómica y Educativa de Canarias «Henrietta Swan Leavitt» (AAEC), con número de registro G1/S1/24869-20/GC, es una asociación científico-cultural sin ánimo de lucro con vocación pedagógica y de investigación cuyo objetivo principal es el fomento, desde la Astronomía, de las vocaciones científico-técnicas, socio-humanísticas y artísticas. En el presente curso escolar 2020-2021, la AAEC se encargará de coordinar el proyecto «Caracterización de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



estrellas variables» en colaboración con la CEUCD. El cambio de institución colaboradora no ha supuesto un cambio de las personas involucradas en la formación.

Sexto. La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, desde su Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, junto con la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias «Henrietta Swan Leavitt» pone en marcha el proyecto «Caracterización de estrellas variables», dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de centros públicos de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece, en el artículo 1.n), la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación.

Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, que establece, en su artículo 23, que la Administración educativa favorecerá el desarrollo de programas y proyectos educativos específicos, indicando que esta favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

Tercero. La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Cuarto. La Resolución n.º 468/2020 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones extraordinarias, derivadas de la situación excepcional causada por las medidas de confinamiento por la expansión de la Covid-19, para la certificación del profesorado participante en las redes, programas, proyectos, concursos e itinerarios formativos implementados desde esta Dirección General, durante el curso 2019/2020.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

RESUELVO

Primero. Aprobar el proyecto «Caracterización de estrellas variables» a través del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su desarrollo durante el curso escolar 2020-2021. Las características formales de este proyecto quedan establecidas en el anexo I que acompaña a esta resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción en este proyecto de los centros públicos no universitarios de Canarias que impartan las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Estas instrucciones quedan establecidas en el anexo II de esta resolución.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIppivSe</p>	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



ANEXO I «CARACTERIZACIÓN DE ESTRELLAS VARIABLES»

Curso 2020-2021

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto «Caracterización de estrellas variables» es trasladar a las aulas los procesos de observación, elaboración de hipótesis, experimentación y análisis de resultados propios de las disciplinas científicas. El proyecto utiliza la observación y análisis de estrellas variables como guía para introducir al alumnado de la ESO y el Bachillerato en las distintas etapas del método científico.

El proyecto persigue, también, que el alumnado de las islas tome conciencia de la importancia de preservar el cielo canario a través de medidas de protección contra la contaminación lumínica, de la necesidad del ahorro de energía y de la lucha contra el cambio climático.

Así, esta iniciativa consiste en la observación y análisis sistemático de la variación del brillo de las estrellas conforme pasa el tiempo. La captura de datos, así como su organización y reducción, será realizada enteramente por personal de la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias «Henrietta Swan Leavitt», las cuales serán posteriormente analizadas por el alumnado tanto en el aula como en sus hogares usando software libre específico, determinando si la estrella es variable o no y, en caso afirmativo, averiguando de qué tipo se trata. Además, deberá comprobar si es un objeto ya catalogado o si, por el contrario, se ha descubierto una nueva estrella variable.

Por tanto, constituye un proyecto multidisciplinar destinado preferentemente al profesorado de Matemáticas, Cultura Científica, Física, Introducción a la Astronomía, Técnicas de Laboratorio y Física y Química, pero que también puede ser abordado desde otras materias.

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

Debido a las especiales circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria, el proyecto se realizará durante el presente curso de forma no presencial. Esto es, la totalidad de las acciones que requieran la participación de personas externas al centro se desarrollarán vía telemática, considerando la presencialidad del alumnado y profesorado en el centro.

El proyecto consta de cuatro fases:

Fase1. Formación del profesorado

El profesorado de los centros participantes asistirá a 3 sesiones de formación, impartidas por personal de la AAEC «Henrietta Swan Leavitt», con una duración total de 10 horas a realizar de forma telemática. En estas sesiones se formará al profesorado en el uso del software y técnicas necesarias para el análisis de las imágenes astronómicas, así como sobre el proceso formal de caracterización y registro de nuevas estrellas variables en la base de datos VSX de la American Association of Variable Star Observers (AAVSO), y posibles aplicaciones en el aula.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



Es obligatoria la asistencia a la formación para todo el profesorado, tanto coordinador como participante, de cara a la certificación del proyecto.

Fase 2. Trabajo previo en el centro

El profesorado de los centros participantes trabajará en el aula los contenidos teóricos relacionados con el proyecto (etapas del método científico, observación de objetos astronómicos y tipos de estrellas variables) para dotar al alumnado del contexto necesario para realizar el proyecto. Estos contenidos teóricos estarán disponibles en el curso de la plataforma Moodle del proyecto y serán convenientemente explicados en las sesiones de formación.

Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia del alumnado en el centro, tanto el alumnado como el profesorado dispondrá de los videotutoriales necesarios para completar el proceso de manera autónoma. De igual forma, el profesorado contará con el apoyo constante, por parte del personal de la AAEC «Henrietta Swan Leavitt», usando para ello la plataforma Moodle correspondiente.

Fase 3. Trabajo en la plataforma Moodle y en el aula

El profesorado participante, junto a su alumnado, analizará imágenes astronómicas procedentes de diferentes zonas del cielo, tanto en las aulas de los distintos centros educativos como de forma autónoma por parte del alumnado, en sus hogares, pudiendo consultar dudas así como comunicar los progresos en los foros habilitados en dicha plataforma.

Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia del alumnado en el centro, tanto el alumnado como el profesorado dispondrá de los videotutoriales necesarios para completar el proceso de manera autónoma. De igual forma, el profesorado contará con el apoyo constante, por parte del personal de la AAEC «Henrietta Swan Leavitt», usando para ello la plataforma Moodle correspondiente.

En caso de que se descubra alguna nueva estrella variable, el Área STEAM se pondrá en contacto con los centros participantes para comunicarles la noticia y guiarles en el proceso de registro de la estrella, como se refleja en los contenidos impartidos en las sesiones de formación. Posteriormente, se les hará entrega de los certificados oficiales de la AAVSO.

Fase 4. Entrega de la memoria final

Como acción final del proyecto se elaborará y entregará una memoria final.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN, Y CALENDARIO DEL PROYECTO «CARACTERIZACIÓN DE ESTRELLAS VARIABLES»

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La dirección de los centros con personal docente interesado en participar en el proyecto «Caracterización de estrellas variables» dispondrá de 14 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin, en el siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/estrellas-variables-20-21/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta Resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar a través del correo electrónico programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, comunicará las inscripciones de este proyecto a la AAEC «Henrietta Swan Leavitt».

2. CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proyecto un máximo de **12 centros** públicos de Educación Secundaria y Bachillerato de Canarias, hasta un máximo de 6 centros en islas capitalinas y otros 6 centros en islas no capitalinas.

No habrá límite de participación en el proyecto de docentes y grupos de alumnado por centro participante, siempre que quede debidamente acreditada su participación activa en la memoria final.

Los centros que participen en este proyecto deberán nombrar una **persona coordinadora** que actúe como contacto con la AAEC y con el Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM. Es obligatorio que el profesorado que participe en el proyecto imparta clase a alguno de los grupos de alumnos/as involucrados en el proyecto.

El cupo total de 12 centros educativos se distribuirá de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



Isla	N.º de centros por isla:
Tenerife	3
Gran Canaria	3
La Palma	1
Lanzarote	1
Fuerteventura	1
La Gomera	1
El Hierro	1
La Graciosa	1

Criterios de selección de centros participantes

El orden de prioridad en la selección de los centros será el siguiente:

- Se dará prioridad a los centros participantes en el proyecto durante el curso 2019-2020, tal y como refleja la resolución n.º 468/2020 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones extraordinarias, derivadas de la situación excepcional causada por las medidas de confinamiento por la expansión de la Covid-19, para la certificación del profesorado participante en las redes, programas, proyectos, concursos e itinerarios formativos implementados desde esta Dirección General, durante el curso 2019/2020.
- Orden cronológico de inscripción correctamente cumplimentada.
- En caso de no cubrirse alguna de las plazas ofertadas en las islas capitalinas o en las no capitalinas, esta se reasignará al ámbito en el que exista una mayor demanda según el orden cronológico de inscripción.

Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente al correo del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, (programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org), indicando en el asunto: Baja en el proyecto «Caracterización de estrellas variables» (NOMBRE DEL CENTRO).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



3. CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN

Periodo de inscripción	14 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
Publicación del listado provisional de centros participantes	1 día laborable, contado a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
Periodo de reclamaciones	2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
Publicación del listado definitivo de centros participantes	En el siguiente día laborable tras la finalización del periodo de reclamaciones.
Sesiones de formación del profesorado	17, 19 y 25 de noviembre de 2020.
Presentación de la memoria final	Hasta el 28 de junio de 2021, inclusive.

Una vez concluido el proyecto, y con fecha límite de 28 de junio de 2021, la dirección del centro educativo subirá al aplicativo dispuesto para ello en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la memoria final del proyecto en el que se hará constar el nombre completo y el DNI del profesorado participante en el mismo y del profesorado coordinador. Este documento deberá estar debidamente cumplimentado y firmado.

El profesor o la profesora con funciones de coordinación certificará por un total de **30 horas**. El resto de **profesorado participante** en el proyecto certificará un total de **25 horas**, sin que sean acumulables ambas categorías ni sea posible formar más de un equipo de docentes por centro.

El profesorado participante deberá formar parte del equipo educativo de, al menos, uno de los grupos de alumnos/as que participan en el proyecto.

Los miembros de la AAEC que participen en el proyecto «Caracterización de estrellas variables» como coordinadores y formadores recibirán la certificación de haber participado en dicho proyecto.

4. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Con el objetivo de que tanto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias «Henrietta Swan Leavitt» (AAEC) puedan dar la máxima difusión al proyecto, el alumnado y el profesorado participante dan su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	



En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo debe custodiar estos permisos individuales de las familias o los tutores legales.

Todas las personas participantes ceden el uso de los materiales presentados al proyecto para la comunicación tanto interna como externa, exclusivamente para la difusión relacionada con el presente proyecto, conservando en todo caso los derechos de autoría sobre su obra.

A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Asimismo, al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que lo desarrollan; y se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto «Caracterización de estrellas variables».

Cualquier publicación, materiales o referencia al proyecto «Caracterización de estrellas variables» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como colaborador del proyecto, así como a la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias como entidad impulsora y organizadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 843 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:28:01	Fecha: 20/10/2020 - 14:28:01
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CqpaFjQUc6UI5D1cN9YLUQf2VIPPiVSe</p>	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:28:15	